



RESOLUCIÓN No. 025/2016

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, el Reglamento de Reuniones Sectoriales y el Informe de la Secretaria Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana de la Reunión Sectorial de Carreras de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana determina que las Reuniones Sectoriales son Órganos de Asesoramiento de los Órganos de Gobierno del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, la Secretaria Nacional Académica, ha presentado el informe de la Reunión Sectorial de Carreras de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, realizada del 17 al 19 de noviembre de 2015, en la Universidad Mayor de San Simón, donde participaron las Carreras convocadas: UMSFX, UMSA, UMSS, UAGRM, UATF, UTO, UAJMS, UAB, UAP, UPEA, UCB, EMI.

Que, la Reunión Sectorial se ha desarrollado de acuerdo a lo previsto, con normalidad, cumpliendo los objetivos propuestos, aprobando conclusiones y recomendaciones que deben aprobarse en Conferencia Nacional de Universidades para su aplicación en las Carreras participantes.

POR TANTO,

La IX CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

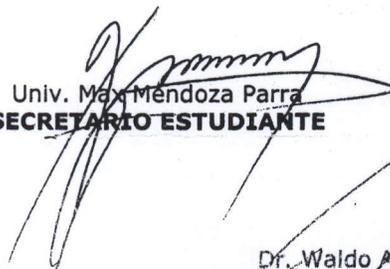
RESUELVE:

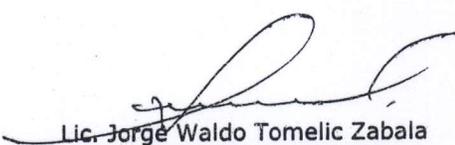
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el informe de la Reunión Sectorial de Carreras de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - UMSS - NOVIEMBRE 2015, en el marco de las normas, procedimientos universitarios vigentes en el Sistema y en cada una de las Universidades.

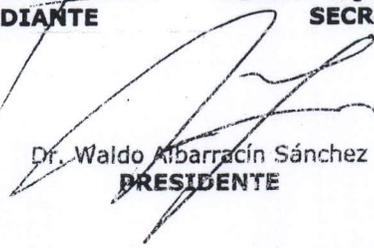
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las conclusiones de la Plenaria, las determinaciones para la Compatibilización de Planes de Estudio contenidas en el informe de la Comisión 1 y las Políticas de Prospectiva comprometidas en el Informe de la Comisión 2 de la Reunión Sectorial.

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar al CEUB y a las Universidades del Sistema Universitario Boliviano el cumplimiento de la presente Resolución y establecer procedimientos para su difusión y aplicación.

Sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, a los 14 días del mes de marzo de 2016.


Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Jorge Waldo Tomelic Zabala
SECRETARIO DOCENTE


Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N°. 2606 - Calle Hermanos Manchego N°. 2559

Casilla N°. 4722 - ceub.edu.bo

La Paz - Bolivia



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Lallaagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Escuela Militar de Ingenieros
Prestigio, Disciplina y Valores Cuadrados



Universidad Andina



Universidad Policial

La Paz, 18 de marzo de 2016
CEUB SNA CIR 042/2016

Señor
Lic. Edgar Rojas Velásquez
DIRECTOR
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
Presente



Señor Director:

Acompañamos a la presente la Resolución No. 025/2016 de la IX Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, llevada a efecto en la ciudad de La Paz, sede de la Universidad Mayor de San Andrés los días 14 y 15 de marzo 2016, donde se aprueban las Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión Sectorial de Carreras de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - UMSS - NOVIEMBRE 2015.

El documento completo de la Sectorial aprobada puede descargar de la página:

http://www.ceub.edu.bo/academica/?opcion=mostrar_sec

Asimismo requerimos a usted socializar el contenido de este documento en la comunidad universitaria de su Carrera.

Por normativa institucional la evaluación del cumplimiento de las Conclusiones de las Sectoriales respecto a temas académicos tiene que ser remitida a la Secretaría Nacional Académica hasta el mes de diciembre de cada año, para la presentación del informe ante la Reunión Académica Nacional y la Conferencia de Universidades correspondiente.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Julio Alberto Núñez Vela Ramos
SECRETARIO NACIONAL
ACADÉMICO a.i.

Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte
SECRETARIO EJECUTIVO
NACIONAL

Central Telefónica :
Secretaría Ejecutiva Nacional :
Secretaría Nacional Académica :
Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:
Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:
Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:
Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:
Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:
Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:
Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Telfs. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241
Telf. 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267 e-mail: secejec@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2432288 e-mail: academica@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435310 e-mail: saf@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435284 e-mail: sedeins@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435337 e-mail: snea@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e-mail: interrel@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2433921 e-mail: secpostg@ceub.edu.bo
Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929 e-mail: sicyt@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e-mail: extension@ceub.edu.bo